INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA
MINIMA CUANTIA No. MC 009 – 2024

De conformidad con lo dispuesto en la Invitación del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 009 de 2024, que tiene como objeto: **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA".**

En Funza (Cundinamarca), a los seis (06) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se da inicio al trámite de evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia, siguiendo lo establecido en la invitación de la referencia.

Acorde con los términos referidos en el cronograma, se deja constancia que se presentó una (01) propuesta a través de la plataforma del SECOP II para participar en el proceso de selección, el evaluador organiza las ofertas de conformidad a lo referido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y se evidencia que la de menor valor, es la presentada por:

Propuesta No. 1:	
PROPONENTE:	EDGAR GIOVANNY QUINTERO SIERRA
NIT:	11510511-0
VALOR OFERTA:	$ 34.510.000
OBSERVACIONES:	OFERTA PRESENTADA PLATAFORMA DEL SECOP II

VERIFICACIÓN CONDICIÓN MIPYME (MUNICIPAL – FUNZA)

PROPONENTE	TAMAÑO DE LA EMPRESA	DOMICILIO PRINCIPAL
EDGAR GIOVANNY QUINTERO SIERRA	Microempresa	Municipio de Funza.
CUMPLE		

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Como factor de selección para la escogencia de la oferta más favorable, la entidad tendrá en cuenta la propuesta con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (Modificada por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021).

Al respecto cabe mencionar que la evaluación de la oferta se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de

evaluación.

Para lo anterior deberá cumplir y acreditar los requisitos habilitantes.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

IDENTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Teniendo en cuenta la variación de precios de las ofertas presentadas, el Concejo Municipal procede a verificar, si los precios ofertados son artificialmente bajos.

Así las cosas, se procede a la comparación absoluta en la cual la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

ÍTEM	VALOR
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 35.074.680
20 %	$ 7.014.936
VALOR MÍNIMO ACEPTADO	$ 28.059.744

Al realizar la comparación absoluta, la entidad evidencia que la propuesta presentada se encuentra dentro del valor mínimo aceptado.

Se inicia la evaluación económica con la propuesta económica de menor valor: **LA CUAL HACE PARTE DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**

ASPECTOS ECONOMICOS A VERIFICAR	EDGAR GIOVANNY QUINTERO SIERRA	
	CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no deberá pasar el presupuesto oficial de la Entidad que asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (35.074.680)**	SI	$ 34.510.000

En la verificación económica de la propuesta presentada, se evidencia que el proponente con el valor más bajo es el entregado por **EDGAR GIOVANNY QUINTERO SIERRA**, por un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE** ($34.510.000), el cual resulta **HABILITADO ECONÓMICAMENTE.**

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes antes enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

PROPONENTE 1

NOMBRE DEL OFERENTE: EDGAR GIOVANNY QUINTERO SIERRA.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE.

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	EDGAR GIOVANNY QUINTERO SIERRA 11510511-0	
	CUMPLE SI/NO	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado si se trata de consorcio y/o unión temporal.	SI	PRESENTACION OFERTA.pdf
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Persona Jurídica a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de ***(Ingrese la vigencia actual)***, en los procesos que se inicien a partir del ***(Ingrese la vigencia actual)*** c) El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. d) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. e) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. f) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.		**N/A**
Persona natural a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de ***2024***, en los procesos que se inicien a partir del ***2024.*** La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las	SI	CAMARA Y COMERCIO.pdf

actividades principales del objeto del presente proceso de selección		
Consorcio o unión temporal Cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar		N/A
Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia		N/A
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	SI	RUT.pdf
LIBRETA MILITAR Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios ó uniones temporales (hombres menores de cincuenta años).	SI	LIBRETA MILITAR.pdf
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios ó uniones temporales.	SI	COPIA CEDULA.pdf
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	SI	Verificado por la entidad
ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	SI	Verificado por la entidad
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	SI	Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SI	Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	SI	Verificado por la entidad
CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.pdf
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	SI	COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones	SI	DECLARACION PERSONA NATURAL.pdf
ESTADO DEL PROPONENTE	**HABILITADO**	

Conforme la verificación jurídica, el proponente **EDGAR GIOVANNY QUINTERO SIERRA,** identificado con NIT. 11510511-2-0, resulta **HABILITADO EN EL ASPECTO JURÍDICO,** teniendo en cuenta que **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública MC 009-2024.

VERIFICACION CONDICIONES TÉCNICAS DE EXPERIENCIA

<table>
<tr><th rowspan="2">DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN</th><th colspan="2">EDGAR GIOVANNY QUINTERO SIERRA
NIT. 11510511-2-0</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>FICHA TECNICA

Ficha técnica debidamente diligenciada frente a especificaciones técnicas y cantidades numeral 7.1 ESPECIFICACIONES.</td><td>CUMPLE</td><td>OFERTA TECNICA.pdf</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
Los proponentes deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyos objetos se relacionen directamente con la adquisición o suministros de mobiliario de oficina o que guarde relación con el objeto del contrato y que cumplan con los siguientes requerimientos en la cantidad de contratos y valor mínimo de sumatoria de los mismos:

<table><tr><th>No. DE CTOS</th><th>VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA EXPRESADO EN SMMLV</th></tr><tr><td>1 a 2</td><td>75% del presupuesto oficial</td></tr><tr><td>3 a 4</td><td>100% del presupuesto oficial</td></tr><tr><td>5 a 6</td><td>150% del presupuesto oficial</td></tr></table>
En aplicación al Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.18. <<Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas>>, la experiencia se debe fijar teniendo en cuenta las variables contempladas en la siguiente tabla:

<table><tr><th>No. DE CTOS</th><th>VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA EXPRESADO EN SMMLV</th></tr><tr><td>1 a 3</td><td>75% del presupuesto oficial</td></tr><tr><td>4 a 5</td><td>100% del presupuesto oficial</td></tr><tr><td>6 a 7</td><td>150% del presupuesto oficial</td></tr></table>
Las certificaciones para la acreditación de la experiencia antes referida deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad</td><td>CUMPLE</td><td>EXPERIENCIA DEL OFERENTE.pdf</td></tr>
</table>

contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas de inicio y de terminación (día, mes, año), la fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección y teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante. No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, contratos ejecutados por cooperativas, subcontratos, auto certificaciones, así como contratos en ejecución. Para acreditar la experiencia se podrá aportar las actas de recibo final y/o actas de terminación y/o liquidación, siempre y cuando se pueda realizar la verificación de objeto y/o actividades fecha de inicio, terminación, la persona contratante, contratista, valor del contrato. Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor y actividades exigidas de estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio. En el caso que el proponente no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada no habilitado técnicamente.		
ESTADO DEL PROPONENTE	**HABILITADO**	

Según el estudio técnico y de experiencia, el oferente **EDGAR GIOVANNY QUINTERO SIERRA,** identificado con NIT. 11510511-2-0, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y de experiencia establecidos en la Invitación Pública MC 009-2024, por lo que se declara **HABILITADO EN EL ASPECTO TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA.**

Teniendo en cuenta el resultado del informe de evaluación, el suscrito EVALUADOR recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato resultante del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía MC 009-2024 al proponente **EDGAR GIOVANNY QUINTERO SIERRA**., identificado con cedula de ciudadanía 11.510.511 expedida en Mosquera, Cundinamarca por el valor ofertado en la propuesta de acuerdo con la verificación económica, la cual asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE** ($34.510.000), incluido IVA y demás, tasas, estampillas, impuestos, contribuciones y descuentos.

Dado en Funza, Cundinamarca, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

__(ORIGINAL FIRMADO)____
NICOLÁS ORGANISTA SÁNCHEZ
Secretario general
Evaluador